**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**Los que suscriben,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable cuerpo colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, para declarar el año 2022 como “Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua”, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los menonitas, son un pueblo migrante, una cultura con hombres y mujeres trabajadores por naturaleza, con visión de progreso y ganas de salir adelante, que sin duda han marcado un cambio en cada uno de los lugares a los que han llegado. El pueblo menonita forma parte de la riqueza pluricultural, pluriétnica y multilinguística que caracterizan a nuestro estado.

El próximo año 2022, sin duda será un año de muchos retos, de grandes esfuerzos de todos los mexicanos y chihuahuenses, ya que, la pandemia, ha dejado a su paso, graves consecuencias sociales, culturales y económicas, pero sin duda, saldremos adelante. Para ello contamos con esa muestra de superación con trabajo y esfuerzo, que nos ha puesto la comunidad menonita de Cuauhtémoc, la más antigua y la más próspera del país, en sus casi 100 años de presencia en México.

En el año de 1922 llegó a lo que es hoy Ciudad Cuauhtémoc, la comunidad menonita, luego de largas negociaciones de sus representantes con el gobierno del presidente Álvaro Obregón y con los representantes del Latifundio Zuloaga, quien les vendió cerca de 200 mil hectáreas. Provenían de la provincia de Manitoba, Canadá, desde donde emprendieron un largo y penoso viaje hasta estos llanos, a los que venían a hacer productivos con base en su trabaja y su perseverancia.

La historia del pueblo menonita se remonta a 1525, cuando se constituyeron en Iglesia bajo el liderazgo religioso de Menno Simons en los Países Bajos, la actual Holanda y en la región de Frislandia, en el noroeste de Alemania. Su fidelidad a su religión y a sus costumbres les han valido numerosas persecuciones y los han obligado a migrar continuamente: la diáspora menonita es larga, y comienza en los Países Bajos, luego en el siglo XVI, migraron hacia Prusia, lo que hoy es Alemania. Doscientos años más tarde la emperatriz Catalina la Grande los invitó a Rusia y se establecieron ahí, para emigrar luego a Manitoba, Canadá en la segunda mitad del siglo XIX

Como decíamos, en 1922 llegaron finalmente al pueblo de San Antonio de los Arenales, hoy conocido como Ciudad Cuauhtémoc, habiendo comprado una vasta superficie a los dueños de la Hacienda de Bustillos. El mes de marzo de ese año vía ferrocarril llegaron alrededor de 1,300 familias que trajeron consigo carretas, caballos percherones y su rica tradición agropecuaria. Para 1927 casi 10,000 menonitas habían llegado a México.

Hoy en día son nacionalmente conocidos los campos menonitas, así como el corredor comercial Cuauhtémoc– Colonia Obregón. Ahí se pueden encontrar, además de sus tradicionales productos lácteos como el queso, la mantequilla y la crema, maquinaria que ellos mismos fabrican, como molinos de pastura, remolques, mallas para granizo, muebles, implementos agrícolas y maquinaria nueva y usada, que atrae compradores de muchas partes de la república.

El Pueblo menonita nos ha enriquecido con sus costumbres, con su particular vestimenta y su gastronomía. El queso chester que producen es ya constitutivo de la identidad de la gastronomía chihuahuense, sus pasteles, su repostería y su reinterpretación de las pizzas italianas atraen consumidores de todo el estado.

Sin duda, la Colonia Manitoba en el municipio de Cuauhtémoc, es hoy en día un ejemplo de la capacidad de afrontar y generar cambios y continuidades de las comunidades que se aglutinan en torno a un fuerte sentido de identidad, así como de los procesos de adopción y adaptación culturales de los grupos étnicos no indígenas en nuestro país.  Desde esta colonia han salido muchas y muchos menonitas a fundar nuevas comunidades tanto en Belice, como en Paraguay y Bolivia, como en varias latitudes de nuestro estado, así como en El Oasis, en el este, Valle de la Esperanza en el noroeste o Colonia El Valle en el noroeste.

A lo largo de estos 100 años en los que el pueblo menonita se ha desarrollado en Chihuahua, hemos aprendido mucho de ellos. Nos enorgullecen su perseverancia, su espíritu de trabajo, su identidad. Nos da mucho gusto compartir con ellas y con ellos el ser chihuahuenses. La igualdad que tenemos como ciudadanas y ciudadanos se enaltece con su diferencia, se enriquece con sus aportes de toda índole.

Desde estar tribuna queremos seguir reconociendo a las y los menonitas valientes, trabajadores y entregados que viven en nuestro estado de Chihuahua. Por ello, es que proponemos que el 2022 sea nombrado como el año del “Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua”, para que de esta manera sigamos generando consciencia y fortaleciendo la identidad como un pueblo más de nuestro país, que es, tan basto y rico en cultura.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

**DECRETO**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: ***2022,” Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua”***

**SEGUNDO.-** Instrúyase a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda: ***2022, “Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua”***, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-**  Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO** en la sede del poder legislativo a los veintiséis días del mes de octubre del 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ**  **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |